

Histórico pacto fiscal, victoria política de Macri

LOGRO. El presidente obtuvo compromiso de equilibrio en las cuentas provinciales y marcó un cambio cultural en Argentina

FERNANDO GUTIÉRREZ
Especial desde Buenos Aires

El tema político del momento en Argentina es el pacto fiscal alcanzado entre el gobierno central y las provincias, al que Mauricio Macri calificó de "histórico". Pero el detalle menos comentado, en medio de la euforia, tal vez sea el más elocuente desde el punto de vista político: el acuerdo llevó la rúbrica de la provincia de Santa Cruz, donde gobierna la cuñada de Cristina Fernández de Kirchner.

Lo que el pacto implica, en definitiva, es una extensión a nivel nacional de las condiciones que Macri le había impuesto a Santa Cruz para ayudarla cuando, en abril pasado, entró en una grave crisis financiera y social. Es decir, comprometerse con un equilibrio de las cuentas provinciales a cambio de mayor ayuda central. Y, contrariando las acusaciones que en aquel momento había hecho Fernández en el sentido de una discriminación y un ahogo financiero hacia su cuñada, lo que el nuevo acuerdo establece es una menor dependencia de los gobernadores respecto de la Casa Rosada. Es decir, lo opuesto a la política de Fernández, que manejaba discrecionalmente los recursos para premiar a los gobernadores amigos y castigar a los rebeldes.

De manera que el nuevo pacto con la anuencia de todos los gobernadores supone para Macri una doble victoria política. Primero, claro, porque le allana el camino para la aprobación de la ley en el Congreso. Pero, también, porque le resta argumentos a la oposición kirchnerista para denunciar un plan de ajuste impuesto por el Poder Ejecutivo: después de la firma, la foto, la conferencia de prensa y la "bendición" al texto del pacto, se hace difícil sostener el mismo discurso acusatorio.

Sin "win-win" en Cambiemos

Macri entendió dos cosas: la primera es que las votaciones importantes del Congreso no se juegan en el recinto, sino en el acuerdo previo con los gobernadores. Y la segunda es que no podía pensarse en una reforma tributaria donde las provincias se vieran a sí mismas como perdedoras. El esfuerzo demandó cintura política, imaginación, paciencia... y billetera. Porque el que puso el argumento que terminó de convencer a los reticentes gobernadores fue el ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne, al poner su firma para pagar un bono por US\$ 4.500 millones para las provincias y hacerse cargo de los déficit de las cajas previsionales.

Fue recién ahí que los gobernadores desistieron de los juicios que mantenían contra el Estado nacio-



Macri pretende que gobernadores lo ayuden con su plan de reformas. EFE

nal. El gobierno hizo hincapié en transmitir el mensaje de que no había ganadores y perdedores tras el pacto fiscal. Lo que, en la jerga corporativa, se dice una negociación win-win.

Pero no fue secreto para nadie que sí hubo un gran ganador y un gran perdedor. Y, paradójicamente, ambos pertenecen al "riñón" de Macri. La provincia de Buenos Aires es la que más tiene para festejar, como quedó evidente en la amplia sonrisa de María Eugenia Vidal. De ser una provincia en crisis financiera crónica -y condenada a los cíclicos conflictos con los empleados públicos-, pasó a contar con recursos que le darán más margen económico e impulsar la obra pública.

Cuando asumió, Vidal se sorprendió de la deuda de US\$ 8.000 millones que le había quedado como "herencia". Ahora, se encuentra para el año próximo con un apetitoso "premio consuelo" de US\$ 2.500 millones por haber renunciado a su reclamo judicial sobre el polémico Fondo del Conurbano. Con esa billetera, Vidal allana el camino para su reelección y, un detalle no menor desde el punto de vista político, podrá transformar a los intendentes en sus socios, al establecer mecanismos de transferencia de los nuevos fondos hacia los municipios. En el otro extremo, quien no tiene motivos para festejar es Horacio Rodríguez Larreta, sucesor de Macri en la jefatura del gobierno de la Ciudad.

Debió resignarse a ver reducida una de sus principales vías de captación de recursos, el impuesto a los ingresos brutos, que significa más del 60% de su recaudación. Y Rodríguez Larreta debió aceptar un argumento irrefutable de Macri: él, que tenía como presidenta a Fernández, no tenía más remedio que recurrir hasta el abuso a ese impuesto distorsivo para sortear las dificultades financieras a la que lo sometía la expresidenta con su política de asfixiar a los rivales.

En cambio, el nuevo jefe de gobierno de la ciudad tiene a un gobierno nacional amigo que le firma avales para endeudarse y realizar

obras.

Una victoria cultural

Para el gobierno, el acuerdo implica algunas victorias en la "batalla cultural". Primero, el compromiso de las provincias por mantener congelado el gasto público. Resta ver si efectivamente se cumple, pero el solo hecho de haber rubricado la disposición a no seguir aumentando la planilla de empleados públicos ni usar el déficit como motor económico provincial es todo un punto de inflexión, en un país en el que el rojo de las provincias implica un punto y medio del PIB.

Y, tal vez, la mayor victoria política fue haber logrado atar el pacto fiscal a la reforma jubilatoria. Al ofrecerles a los gobernadores un acuerdo según el cual lo que pierden por un lado -el fondo del conurbano, los impuestos provinciales- se compensa con la pérdida de fondos de la Anses -que resigna su 20% del impuesto a las ganancias-, se hace necesario aprobar la nueva fórmula para el reajuste jubilatorio.

Para Macri, este era un punto fundamental en su plan de corto plazo. El sistema previsional se lleva más de la mitad del gasto público y, no por casualidad, es un tema recurrente en los informes de bancos de inversión, así como en las reuniones que tienen los funcionarios con los inversores extranjeros y los enviados de organismos internacionales.

En definitiva, el tiempo dirá si Macri tenía razón o si exageraba al calificar como "histórico" el pacto fiscal con los gobernadores. En un país donde la pelea por el reparto de los impuestos se hunde en lo profundo de la historia y llevó a guerras civiles como la de los federales y los unitarios, suena algo arriesgado afirmar que las peleas se terminarán. Pero la primera sensación es que, por lo menos, es una victoria política para el presidente. Por lo pronto, se anotó como socios a los gobernadores, que pasaron a ser los principales interesados en que su agenda de reformas pueda seguir adelante. El resto, lo dirán los libros de historia del futuro. ●



www.auren.com.uy

AUDITORÍA
CONSULTORÍA
FINANZAS CORPORATIVAS
IMPUESTOS
OUTSOURCING

Invertir en Uruguay: S.A. vs S.R.L



Por el Cr. Eduardo Gutiérrez Lemes
eduardo.gutierrez@mvd.auren.com

Continuando con el análisis de las Sociedades Anónimas (SA) y las Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL), expondremos a continuación las principales diferencias en materia fiscal de dichas estructuras.

Si bien ambas son sujetos pasivos del Impuesto al Patrimonio (IP), el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), centraremos nuestro análisis en este último ya que los demás impuestos no presentan mayores diferencias.

IRAE por régimen ficto

Las SRL pueden liquidar el IRAE por un régimen ficto de liquidación siempre que los ingresos del año anterior sean inferiores a UI 4.000.000 (aprox. USD 480.000). En caso de superar dicho límite deberán liquidar el IRAE por el régimen de contabilidad suficiente, lo cual implica aplicar la tasa del 25% sobre la renta neta del ejercicio. Si posteriormente los ingresos de la SRL descienden por debajo de las UI 4.000.000, podrá volver al régimen ficto, lo cual se realizará en el ejercicio siguiente a que los ingresos desciendan de dicha cifra. En caso que sin estar obligado, opte por el régimen de contabilidad suficiente, deberá mantenerse por un mínimo de tres ejercicios incluido el de la opción.

Por su parte, dentro del régimen ficto debe distinguirse según el tipo de renta que obtengan:

• Rentas de combinación de capital y trabajo

En el caso de actividades que combinen capital y trabajo de manera que ninguno de dichos elementos pueda considerarse como accesorio (por ejemplo una actividad comercial donde se utilice tanto maquinaria como trabajo) se aplicarán las escalas siguientes:

UI (millones)	USD (miles)	Porcentaje	Tasa efectiva
UI 0 a 2	USD 0 a 240	13,2%	3,3%
UI 2 a 3	USD 240 a 360	36%	9%
UI 3 a 4	USD 360 a 480	48%	12%

Por lo tanto, en el caso de una SRL que tenga ingresos menores a UI 2.000.000, a los ingresos brutos que perciba (deducidos los sueldos fictos de los socios) le aplicará la tasa del 13,2%, y a ese resultado la tasa del IRAE del 25%, lo que resulta en una tasa efectiva de aprox. un 3,3%.

• Rentas puras de capital

Si la SRL obtiene rentas exclusivas del factor capital, por ejemplo un

arrendamiento, a los ingresos deberá aplicarse preceptivamente la escala del 48%, por lo tanto, la tasa efectiva de IRAE será del 12%.

• Rentas puras de trabajo

En caso que la sociedad personal obtenga rentas exclusivas del factor trabajo, como ser un servicio de asesoramiento, la normativa establece que se deberá utilizar la siguiente escala:

UI (millones)	USD (miles)	Porcentaje	Tasa efectiva
UI 0 a 2	USD 0 a 240	48%	12%
UI 2 a 3	USD 240 a 360	60%	15%
UI 3 a 4	USD 360 a 480	72%	18%

Como se puede apreciar, el impuesto final estará determinado por el nivel de ingresos y la ponderación de los factores utilizados para obtener la renta gravada.

No obstante, cabe mencionar que no siempre puede ser conveniente el régimen ficto, por ejemplo cuando los gastos sean muy importantes, por lo que será conveniente la comparación entre ambos regímenes antes de efectuar la opción.

Opción por IMEBA

Si una SRL obtiene rentas agropecuarias podrá optar por darle carácter definitivo al IMEBA en lugar del IRAE siempre que sus ingresos anuales son menores a UI 2.000.000 y la explotación la realice en predios cuya superficie sea menor a 1.250 hás CO-NEAT 100.

La tasa del IMEBA oscila entre 0.1% y 2.5%, valores sustancialmente menores al IRAE.

De todas formas, hay ingresos como la enajenación de activo fijo, pastoreo, aparcería y medianería, que abonarán preceptivamente el IRAE, bajo ciertas condiciones.

Exoneración de dividendos

Una clara ventaja de las SRL sobre las SA es que la distribución de utilidades está exonerada del IRPF y del IRNR siempre que los ingresos del ejercicio que se generan sean menores a las UI 4.000.000 (USD 480.000).

Otras consideraciones

Otra diferencia para tener en cuenta es que las SRL no deberán pagar el ICOSA cuyo costo anual asciende a aprox. USD 520.

Por último, es importante mencionar que siempre se podrá transformar una SRL una SA y viceversa, si la preferencia por una estructura societaria cambia a medida que la actividad de la sociedad evoluciona.

Auren Ciudad Vieja • Victoria Office Tower (Hotel Radisson) Pisos 12 y 11
Auren World Trade Center • WTC Free Zone Piso 24 - Of. 2412
Auren Carrasco • Schroeder 6558 e/Potosí y Av. Gral. Rivera
TEL: 2 902 0000 • auren.com.uy



Más de 150 profesionales a su servicio